



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. **0057**

INTERNA ( )    EXTERNA (X)

0700-783492019

**PARA:**            **GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA**  
**ALCALDES DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA**  
**CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE**  
**DESASTRES**

**DE:**                **DIRECCIÓN GENERAL**

**FECHA:**          **Octubre 16 de 2019**

**ASUNTO:**        **Recomendaciones y advertencias sobre riesgos de desastres, durante el**  
**período Octubre - Diciembre de 2019.**

El régimen de lluvias en el Departamento del Valle del Cauca es variado debido a los factores climáticos que inciden en las precipitaciones de las regiones Andina y Pacífica del Departamento. Entre ellos figuran los vientos, la altitud, latitud, las ondas tropicales, orientación de los relieves montañosos y el más influyente la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) cuyo paso sobre el territorio colombiano determina el régimen bimodal de la precipitación en la Zona Andina del Departamento (dos épocas lluviosas y dos épocas secas intercaladas entre sí).

Los factores que más influyen en las lluvias del último trimestre del año son: Las ondas tropicales que vienen del Este y pasan por el Norte de Colombia trayendo consigo nubosidad y humedad lo que aumenta las precipitaciones. El mismo efecto produce el segundo factor que es la humedad que entra al país por el Sureste y Noreste de Colombia y por último, el desplazamiento hacia el sur de la Zona de Confluencia Intertropical, ZCIT, que al interactuar con los dos fenómenos anteriores, genera inestabilidad en la atmósfera y turbulencias lo que provoca mucha nubosidad y aumento de las lluvias.

Para octubre y noviembre se preve que las condiciones continúen bastante húmedas y estén cercanos a los registros esperados, debido a que este período es el más lluvioso en el año en el Valle del Cauca, de acuerdo a los datos históricos que se tienen de las estaciones pluviométricas.

Las características de este período invernal en los meses de octubre y noviembre son de eventos máximos y que históricamente han afectado a la población ribereña con crecientes súbitas de los ríos y con deslizamientos de tierra a quienes viven en las zonas de laderas y piedemonte. Otra característica es que se presentan muchas descargas eléctricas, que también han afectado a las personas que estén en campos abiertos realizando actividades deportivas o de trabajo, por lo tanto se recomienda, tomar las medidas pertinentes para no verse afectados por este tipo de descargas.

*ai*  
**Comprometidos con la vida**

VERSIÓN: 03 - Fecha de aplicación: 2017/12/14

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

*nlm*  
CÓD: FT.0710.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0057

INTERNA ( )    EXTERNA (X)

0700-783492019

En el marco de las responsabilidades y competencias de las entidades integrantes de los sistemas nacionales ambiental y de gestión del riesgo de desastres, la CVC exhorta a que cada integrante de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las autoridades municipales y departamentales de seguridad, emergencia y socorro, adelanten las actividades propias de su función, mediante un esfuerzo interinstitucional armónico, que conjugue lo preventivo y lo operativo, de conformidad con sus recursos, funciones y competencias.

Atendiendo lo anterior, la CVC como Autoridad Ambiental del Departamento y en cumplimiento de la función de "coordinar con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres", recomienda:

1. A la Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías Municipales del Departamento, deberán reservar las partidas correspondientes, proveer los recursos económicos, financieros y de todo tipo, necesarios para la atención oportuna y el control de emergencias, así como para minimizar los efectos de esos posibles eventos.
2. De conformidad con la Ley 1523 de 2012, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, actualicen a la mayor brevedad los planes correspondientes, especialmente la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE y los apliquen de acuerdo a competencias y funciones, estando atentos a las recomendaciones que puedan emitir los organismos técnicos de los sistemas.
3. Igualmente y de acuerdo con la misma ley, las Administraciones Municipales deberán garantizar que las riberas y los cauces naturales de los ríos, quebradas, humedales, canales, etc., se encuentren libres de asentamientos humanos, puesto que las lluvias desestabilizan los suelos volviéndolos propensos a derrumbes. En el caso de requerir evacuar a las familias ubicadas en dichas zonas y, mientras se ejecutan los programas de reubicación, se deben adecuar los albergues temporales que sean necesarios.
4. Procurar que los cauces naturales, canales de aguas residuales, sifones, caños y sus bordes, se encuentren libres de sedimentos y de todo tipo de objetos u obstáculos que impidan el normal paso de las aguas y, en caso de represamientos, deberán coordinar las actividades de limpieza con los encargados de su mantenimiento, y de ser necesario dar la alerta oportuna a las entidades competentes.
5. A la Gobernación, las Alcaldías Municipales y los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de desastres, de acuerdo a sus funciones constitucionales y legales, en el marco de su jurisdicción y competencia, deberán acometer todas las acciones y medidas de prevención, atención y alertas (incluidas las alertas tempranas para

*Comprometidos con la vida*

VERSION: 03 - Fecha de aplicación: 2017/12/14

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0057

INTERNA ( ) EXTERNA (X)

0700-783492019

crecientes súbitas, movimientos en masa, inundaciones etc.) en correspondencia con los procesos de manejo de desastres, conocimiento y reducción del riesgo.

Se insiste en lo anterior, apelando a la función que cumplen las diferentes entidades que integran tanto el Consejo Departamental, como los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres; de ahí la importancia de mantener las convocatorias periódicas a los mismos, no solo durante la atención de las emergencias, sino también durante la preparación para enfrentarlas, en la recuperación de sus impactos y en el restablecimiento de las condiciones normales.

Adicionalmente, se recomienda consultar de manera permanente los reportes generados por la CVC donde se presentan las condiciones hidroclimatológicas de la región, el pronóstico del tiempo y los posibles avisos de alertas del Departamento. Dichos reportes se encuentran disponibles en la página Web [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co) y también son divulgados en los espacios de transmisión radial y de televisión regional que permanentemente se emiten. La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo a su marco funcional.

Cordialmente,

**RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director General

Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (G)

Maria Clemencia Sandoval – Directora Técnica Ambiental (E)

Proyectó: Haroldo González P. – Profesional Especializado de la DTA

Revisó: Wilson García Quintero – Asesor de la Dirección General

Carolina Zúñiga Salguero – Profesional Especializado DGA

Archivase en: Expediente de Circulares Corporativas

**Comprometidos con la vida**

